SALTA

RESOLUCIÓN 313-D/2023
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones.
Del: 19/05/2023; Boletín Oficial 29/05/2023

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99 y Resolución Nº 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99;
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, que como Anexo forma parte de la presente.
Art. 2º. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione